

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y/ Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Fallecimiento del Dr. Juan Ramón/ Cáceres. Visto la comunicación recibida del fallecimiento ocurrido en la fecha, / en la ciudad de Buenos Aires del Dr. Juan Ramón Cáceres, quien cumpliera una destacada y profícua labor profesional en el Poder Judicial de esta Provincia, ya como Juez de Paz de Mayor Cuantía, Juez en lo Civil y Comercial, Ministro del Superior Tribunal de Justicia y como Presidente del Alto Cuerpo al que perteneciera / hasta el mes de marzo de 1976, y desde cuyas funciones supo demostrar idoneidad, honestidad, capacidad de trabajo, sensatez y serenidad de juicio. Que estas valiosas cualidades lo hacen merecedor del reconocimiento y homenaje del Poder Judicial de la Provincia. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Disponer que el Cuerpo en pleno concurra al velatorio de sus restos. 2°) Invitar a los señores Magistrados, // Funcionarios de los distintos fueros e instancias y a los empleados del Poder Judicial a asistir al velatorio de sus restos y posterior sepelio. 3°) Enviar ofrenda floral y nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la / presente. SEGUNDO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30°, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 109/81, por la cual concede a la Oficial Mayor de la División Contaduría Casimira Antonia Gayoso de Caballero los días de licencia que por FERIA Judicial se le adeudan, a partir del día 12 del corriente y hasta el 6 de / diciembre del corriente año, inclusive; sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instrumento citado, ACORDARON: Ratificar la Resolución N° 109/81 de Presidencia. TERCERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial durante el mes de setiembre del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes María Inés Cáceres de Ibarra, María Concepción Venancia Gastiaburo, Nora Lilian Acosta de Palacio, Mario Wenceslao Alarcón, Alicia // Trinidad de Arrascaeta, Felicia Recalde y Elsa Lidia Malgarini de Medina el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los ha
///.....

..// beres de Crescencia Evangelista Vera, Jorgelina Alvarenga, Alberto Ibarra/ y Agueda Teresa Giraudo de Zamboni el importe correspondiente a la mitad de su/ retribución diaria promedio, sancionando además a ésta última con apercibimien- to y de los haberes de Hugo René Rolón el importe correspondiente a un día de / su retribución, sancionándolo además con apercibimiento. 2º) Inasistencias: Des- contar de los haberes de los agentes Rodolfo Américo Cherneca y Mirna Alcira // Martínez de Vallejos el importe correspondiente a un día de su retribución, san- cionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Jorge Raúl Pedroso y/ Hugo René Rolón el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancio- nándolos además con suspensión de uno y tres días, respectivamente, medidas és- tas que se efectivizarán al día siguiente de las respectivas notificaciones. // CUARTO: Auxiliar de Cuarta Inocencia Salas de Bareiro, solicita segunda parte / de licencia por maternidad (Nota N° 3175/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota alu- dida y el Certificado de Nacimiento adjunto, conforme a lo resuelto por Acuerdo N° 1352, punto 13º y a lo dispuesto por el Art. 20º del Régimen de Licencias pa- ra este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia soli- citada, a partir del día 4 del corriente mes y hasta el 14 de diciembre del co- rriente año, inclusive. QUINTO: Oficial Principal María Beatriz Gómez de Galli, solicita justificación de inasistencias, segunda parte de licencia por materni- dad y FERIA no usufructuada (Notas N°s. 3203 y 3204/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ las notas mencionadas y las certificaciones adjuntas, atento a lo informado por Secretaría al respecto, lo resuelto en Acuerdo N° 1346, punto 5º y lo estableci- do en los Arts. 22º, 20º y 15º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar a la presentante las inasistencias en las que incurriera/ -por parto diferido- desde el 29 de agosto al 14 de setiembre pasado y conceder la segunda parte de licencia por maternidad desde el 15 de setiembre al 29 del/ mes en curso, inclusive y la licencia correspondiente a la FERIA Judicial no // usufructuada, a partir del día 30 de octubre al 8 de noviembre del corriente // año, inclusive. SEXTO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Adminis- trativo N° 3, Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales, su pedido (Nota N° 3247/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la funcio- naria de figuración en el epígrafe solicita autorización para asistir al Congre- so Nacional de Derecho Procesal a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, en- tre los días 21 al 24 del corriente mes, como asimismo se contemple la posibili- dad de auspiciar oficialmente su concurrencia al mismo; atento a lo resuelto en

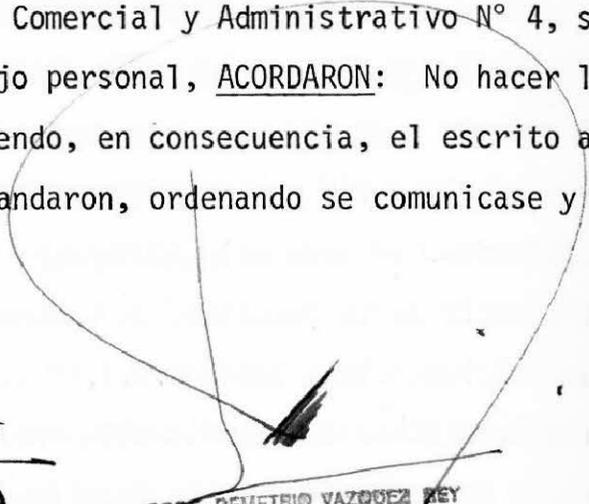
///.....

./... Acuerdo N° 1354, punto 10°, ACORDARON: 1°) Conceder la autorización y licencia solicitadas. 2°) No hacer lugar al auspicio interesado. SEPTIMO: VIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo (Nota N° 3278/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto/ la invitación recibida para participar de las "VIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 28 / al 31 del mes en curso, ACORDARON: Designar al señor Ministro Dr. Sergio Alfredo/ Martínez, para que asista al evento de referencia, en representación del Poder Ju- dicial de la Provincia; con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspon- dientes pagos. OCTAVO: Designación de Jueces de Paz de Menor Cuantía de Laguna // Blanca, Estanislao del Campo e Ibarreta. En este acto la Secretaria Administrati- va del Superior Tribunal de Justicia, informa que, de acuerdo a lo dispuesto en / la Acordada N°1354, punto 1° se pusieron a disposición de los interesados las prue- bas y calificaciones de los aspirantes a los cargos de Jueces de Paz de Menor Cuan- tía de las localidades de Laguna Blanca, Estanislao del Campo e Ibarreta, habien- do vencido el término indicado sin que se recepcionaran escritos de impugnación a las calificaciones obtenidas. Oído lo cual y, atento a la igualdad de puntaje ob- tenido por los postulantes a cubrir el cargo en las localidades de Estanislao del Campo e Ibarreta, Héctor Martín Baez, Lorenzo Jacobo Boonman, Daniel Martín Gar- cía y Mirtha Hrovatín de Campuzano, en la primera, y Héctor Martín Báez, Daniel / Martín García y Mirtha Hrovatín de Campuzano, en la segunda, se ha estimado equi- tativo consultar los antecedentes de los aspirantes para decidir el orden de méri- to respectivo. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Designar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Laguna Blanca, al señor Néstor Antonio Aguirre, ar- gentino nativo, Clase 1954, D.N.I. N° 11.162.145, por un período de cuatro años // (conf. Art. 123° de la Constitución Provincial). 2°) Designar en el cargo de Juez/ de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Estanislao del Campo, al señor Lorenzo Jacobo Boonman, argentino naturalizado, Clase 1942, D.N.I. N° 11.085.552, por un/ período de cuatro años (conf. Art. 123° de la Constitución Provincial). 3°) Desig- nar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta, a la señora Mirtha Hrovatín de Campuzano, argentina nativa, Clase 1955, D.N.I. N° /// 11.767.028, por un período de cuatro años (conf. Art. 123° de la Constitución Pro- vincial). Los nombrados prestarán el juramento de ley el 1° de febrero de 1982 // (conf. Acuerdo N° 1342, punto 3°, Art. 3°). NOVENO: Concurso de oposición para // el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes. Atento a lo re- suelto en el punto anterior del presente, resulta necesario proveer lo pertinente a efectos de cubrir la vacante que se producirá, una vez puesta en posesión del /

///...

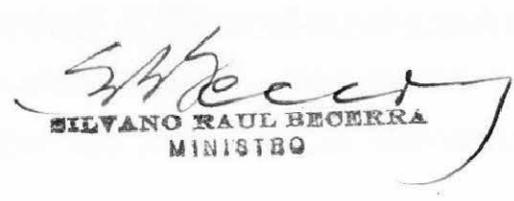
..//cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta a la señora Mirtha Hrovatin de Campuzano, actual titular de la dependencia mencionada en el / epígrafe. Por ello, ACORDARON: Llamar a concurso de aspirantes a cubrir el cargo/ de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Villa General Guemes, designan- do a las doctoras Lucrecia M.Rojas de Badaró y Telma Carlota Bentancur y al Escri- bano Isidoro Arauz, para que integren la Mesa examinadora -conforme a lo dispues- to por Acuerdo N° 44, punto 1°-, autorizando a la Presidencia a disponer lo perti- nente en caso de impedimento de alguno de los miembros mencionados "ut-supra". // Las pruebas se llevarán a cabo el día 11 de diciembre del corriente año, a las // 16:00 horas en dependencias del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, pudiendo // los interesados registrar su inscripción en las Secretarías Administrativa y de / Superintendencia, hasta las 12:30 horas del día 9 del mismo mes, acompañando ante- cedentes. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicaciones/ en un diario local. DECIMO: Oficial Auxiliar María Isabel Caballero de Alfonso,s/ pedido (Nota N° 3170/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la // agente que se menciona formula manifestaciones en relación a lo resuelto en Acuer- do N° 1352, punto 9° respecto al resultado del Concurso para cubrir el cargo de / Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4, solici- tando la agregación del escrito a su legajo personal, ACORDARON: No hacer lugar/ a lo solicitado por improcedente, devolviendo, en consecuencia, el escrito a la / presentante. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis- trase.-


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JUAN FERNANDEZ BECERRA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO